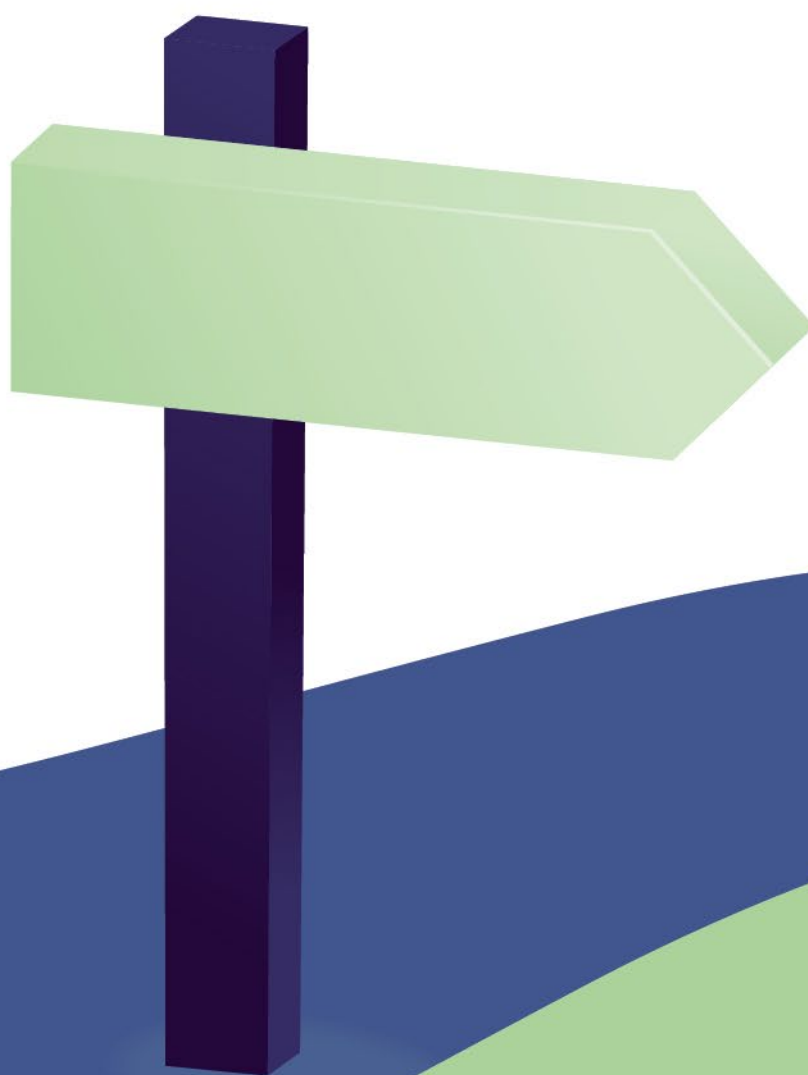


*Diciembre de 2025*

# POLÍTICA

## Anticorrupción





## NUESTROS OBJETIVOS A LARGO PLAZO

La lucha contra la corrupción es responsabilidad de todos.

En Eramet, nos aseguramos de que nuestra empresa actúe de forma ética, sostenible y responsable en todos los países en los que opera. Por lo tanto, la corrupción, en cualquiera de sus formas, no se tolera nunca.

Para apoyar este enfoque ético, hemos implementado un Programa de cumplimiento que incluye nuestros Principios éticos (texto fundamental) y sus Políticas asociadas, así como una estructura dedicada (Departamento de Ética y Cumplimiento, Responsables de Cumplimiento Ético y Embajadores de Cumplimiento Ético) y un sistema de alerta profesional para recibir denuncias, acompañado de una Guía anticorrupción, en conformidad con las disposiciones de la Ley francesa “Sapin 2”.

Se han adoptado numerosas normas nacionales e internacionales de lucha contra la corrupción, que se aplican a todas las empresas independientemente de su sector de actividad, su ubicación, etc. Las autoridades competentes han actuado activamente en la represión de la corrupción y se ha desarrollado una sólida cooperación judicial transfronteriza, comprometiendo la responsabilidad tanto de empresas como de individuos con el riesgo de sanciones severas para todos.

La presente Política y su Guía asociada establecen los principios fundamentales en la lucha contra la corrupción y el tráfico de influencias y buscar brindar apoyo a los empleados del Grupo en sus actividades diarias.

Mediante la adopción de esta Política, reafirmamos nuestra tolerancia cero respecto a la corrupción o a cualquier otra práctica contraria a la ética empresarial. La presente Política y su Guía se aplican a todos los empleados del Grupo y sus filiales así como a todos aquellos que actúen junto a nosotros, en nuestro nombre o por cuenta nuestra.

Contamos con ustedes para respetar y promover esta Política, para que juntos actuemos de manera ética, sostenible y responsable.

Este documento ha sido firmado por los miembros del Comité Ejecutivo del Grupo Eramet :

Christel BORIES	Laetitia BRUN	Virginie de CHASSEY	Abel MARTINS-ALEXANDRE	Charles NOUEL	Geoff STREETON	Guillaume VERCAEMER
Presidenta y Directora General interina	Directora de Recursos Humanos	Directora de Desarrollo Sostenible y Compromiso Empresarial	Director Financiero a cargo de Sistemas de Información y Compras del Grupo	Director de Operaciones	Director de Estrategia, Innovación y Desarrollo Empresarial	Director Jurídico del Grupo

# 1. COMPROMISOS DEL GRUPO ERAMET

**Como parte de su Política Anticorrupción, el Grupo Eramet espera de sus empleados que:**

- **Defiendan, respeten y promuevan** nuestros valores éticos y que hagan de Eramet una empresa reconocida por su integridad.
- **Apliquen** una política de tolerancia cero respecto de la corrupción o a cualquier otra práctica contraria a la ética empresarial.
- **Contribuyan a fortalecer** la confianza que nos brindan nuestros clientes, socios y partes interesadas externas.
- **Protejan** a la empresa, a sus activos y a todos sus empleados, pero también y sobre todo a ellos mismos.
- **Cumplan** íntegramente con la Política y la Guía anticorrupción, así como con todas las normas internas, políticas y procedimientos específicos establecidos por el Grupo.

**Cada directivo tiene la responsabilidad de asegurarse de brindar a cada uno de sus empleados los medios para cumplir con estos compromisos.**

**Como parte de su Política Anticorrupción, el Grupo Eramet se compromete a:**

- **Informar** a los socios comerciales sobre nuestra política de tolerancia cero respecto a la corrupción, asegurándonos que conozcan nuestra Guía anticorrupción y que la respeten.
- **Negarse** a trabajar con socios que no respeten las normas vigentes.

**Las empresas del Grupo Eramet pueden ser consideradas responsables del comportamiento de sus socios comerciales (proveedores comerciales, intermediarios, proveedores, etc.), en un contexto de desarrollo de una sólida cooperación judicial transfronteriza, comprometiendo la responsabilidad tanto de empresas como de individuos con el riesgo de sanciones severas para todos.**

## 2. EN CASO DE DUDA

- **Consulte** la Guía anticorrupción para conocer la conducta adecuada a seguir.
- **Obtener ayuda:** si necesita ayuda con una situación que considera contraria a los Principios éticos y/o si persisten sus dudas, puede consultar a su superior jerárquico en cualquier momento. Este sabrá esclarecer la naturaleza del comportamiento y orientarle sobre los pasos a seguir en vista de la naturaleza de los hechos.

Si no se siente a gusto comentándolo con él o ella o si no recibe una respuesta satisfactoria, comuníquese con su Responsable de Cumplimiento Ético, cuyas coordenadas se encuentran a disposición de todos los empleados del Grupo y de sus filiales, entre otros en la Intranet del Grupo.

- **Realizar** una denuncia: Si no puede comunicar sus inquietudes a través de estos dos canales (superior jerárquico y Responsable de Cumplimiento Ético), puede utilizar el sistema de alerta profesional y contactar directamente al Departamento de Ética y Cumplimiento enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: [EQS Integrity Line](#).

**Eramet no tolerará ningún tipo de represalias contra cualquier persona que denuncie un acto de corrupción de buena fe y desinteresadamente.**

## 3. FORMAS DE IMPLEMENTACIÓN

El Departamento de Ética y Cumplimiento es el garante de esta Política. Es responsable de su implementación y revisión para tomar en cuenta las evoluciones internas y externas.

Para implementar su Política anticorrupción, Eramet recurre a los siguientes medios:

- **Despliegue** de un Programa de cumplimiento, que incluye los **Principios éticos** (texto fundamental) y sus **políticas asociadas**.
- **Implementación** de una estructura dedicada (Departamento de Ética y Cumplimiento, Responsables de Cumplimiento Ético y Embajadores de Cumplimiento Ético).
- **Implementación** de un sistema de alerta profesional para recibir denuncias, acompañado de una Guía anticorrupción, en conformidad con las disposiciones de la Ley francesa “Sapin 2”: la [EQS Integrity Line](#).
- **Cumplimiento** de la normativa nacional e internacional de lucha contra la corrupción, aplicable a todas las empresas independientemente de su sector de actividad o ubicación.

**La implementación de esta Política anticorrupción se basa en el compromiso de la dirección y los empleados del Grupo.**